



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 SET. 1999

**VISTO:**

El Expediente N° 11.758/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota de fecha 27 de Mayo de 1998, presentada por el Lic. Juan RUIZ, mediante la cual solicita Licencia con Goce de Haberes a partir del 1° de Septiembre de 1998 y por el término de un año con prórroga a otro, con el objetivo de continuar los estudios de Doctorado en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Valencia, España;

Que los estudios de Doctorado en el cual se inscribió el Lic. RUIZ, son la continuidad de los estudios de Maestría que la UNPA desarrolló en Convenio con dicha Universidad Española por lo que se le acreditan 23 créditos de maestría como válidos en aquel programa;

Que obran las certificaciones que acreditan que el Lic. Juan RUIZ ha obtenido el título de Magister en Investigación Educativa y Calidad de la Enseñanza;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda avalar la solicitud y elevarla al Consejo Superior para su tratamiento;

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en la Resolución N° 050/COSUPRO/91 - Artículo 1° - Inciso b);

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-** CONCEDER Licencia Breve por Estudios al Lic. Juan D. RUIZ (CUIL N° 20-06818537-9) en la categoría Adjunto- Dedicación Completa (G227-36) que posee en la División Educación, a partir del 1° y hasta el 30 de Septiembre del corriente año, a fin de continuar los estudios de Doctorado en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Valencia, España,

**ARTICULO 2°.-** AVALAR la solicitud de Licencia por estudios avanzados interpuesta por el Lic. Juan RUIZ (CUIL N° 20-06818537-9), en la Categoría Adjunto- Dedicación Completa (G227-36) que posee en la División Educación, con el objetivo de continuar los estudios de Doctorado en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Valencia, España, a partir del 1° de Octubre de 1999 y por el término de un año .-

**ARTICULO 3°.-** ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento y consideración.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, cumplido, ARCHIVASE.-



Ing. ANIPIL BILLONI  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO

N°



442